

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA DIGNA DEL PLAN LITORAL DE PONENT

Número de expediente: CM SUM 4-2019

Asunto: contrato menor de suministro

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de equipamiento informático para el personal adscrito al Proyecto de Vivienda Digna del Litoral de Ponent.

Concretamente el equipamiento a adquirir sería:

- 1 Plotter
- 1 impresora a color
- 1 ordenador portátil

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Dentro de la Estrategia DUSI Pla Litoral de Ponent se enmarca la operación Vivienda Digna Cala Major-San Agustí que está financiada en un 50% con Fondos Europeos de Desarrollo Regional FEDER, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, actualmente unificado en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Concretamente, el proyecto de referencia se encuentra enmarcado:

- En el **Objetivo Temático 9** "Inclusión social y lucha contra la pobreza"
- En el **Objetivo específico 9.8.2** "Regeneración, física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas".
- En la **Prioridad de Inversión 9B** "Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales".
- En la **línea de actuación 13** "Promoción de la integración social y la prevención de exclusión social a través, fundamentalmente, de la inserción de personas en situación o riesgo de exclusión, el apoyo social a los colectivos más desfavorecidos y el impulso y promoción del desarrollo comunitario".

Actualmente el personal que desarrolla el proyecto de Infravivienda Cala Major-Sant Agustí, se encuentra ubicado en un espacio de la OAC de San Agustí, situada en la calle Margaluz nº 30. Este espacio está destinado a 8 puestos de trabajo de técnicos del PMH-

Riba para realizar las tareas pertinentes al proyecto y así estar más próximos en la zona de actuación, siendo imprescindible, la compra del equipamiento informático necesario, para que el equipo pueda desarrollar su trabajo.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

- 1 Plotter HP DesignJet T520
- 1 Impresora HP Color LaserJet Pro MFP M477fdn
- 1 Ordenador portátil HP 250 G7

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público, el contrato se califica de menor ya que su importe es inferior a 15.000,00 € (IVA no incluido)

Tipo de contrato: de suministro

Procedimiento y forma de adjudicación: contrato menor, adjudicación directa

Criterios de puntuación: sin criterios

Por otro lado, se deja constancia de que el objeto del contrato no se ha diseñado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es el gerente del patronato Municipal de la Vivienda y Rehabilitación Integral de Barrios (PMH-Riba), conforme lo dispuesto en la base 21 e) i) de las bases de ejecución del presupuesto municipal para 2019.

6. VALOR ESTIMADO

Este contrato tiene un valor estimado de 2.300,00€ (IVA no incluido).

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Importe IVA incluido: 2.783,00€	Aplicación presupuestaria: 00.15210.6260099	Referencia RC: 22019000927 (Op:220190004873)
------------------------------------	--	--

El coste de este suministro está cofinanciado por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional FEDER, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, desarrollado dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Plan Litoral de Ponent de Palma (EDUSI PLP).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El adjudicatario hará efectiva la entrega del suministro antes del 23 de diciembre de 2019.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deben presentarse en un plazo de 7 días naturales, por correo electrónico a la dirección

edusilitoralponent@riba.palma.es

10. RESPONSABLES DEL CONTRATO

Magdalena Ramis, responsable del procedimiento administrativo
Pedro Pascual, responsable técnico

11. PLAZO DE GARANTÍA

No existe plazo de garantía para este servicio

12. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRACTAR

No es necesario constituir garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 153 en relación con el 118 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Presentando una sola factura a la entrega del suministro.

Palma, 25 de noviembre de 2019

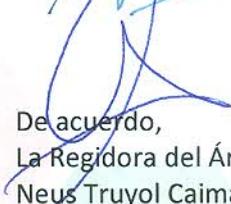
Los responsables del contrato



Pedro Pascual Sòler



Magdalena Ramis Ferriol



De acuerdo,
La Regidora del Área de Modelo de Ciudad, Vivienda Digna y Sostenibilidad
Neus Truyol Caimari
(por delegación de la Junta de Gobierno, acuerdo de 26 de julio de 2019)